

Legislación Nacional

Ley 26.686 CONMEMORACIONES El Banco Central de la República Argentina y la Casa de Moneda realizarán una acuñación de una moneda conmemorativa con la imagen del Colegio del Uruguay "Justo José de Urquiza". Sancionada: Junio 1 de 2011 Promulgada de Hecho: Julio 6 de 2011 El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley: **ARTICULO 1º** ? El Banco Central de la República Argentina y la Casa de Moneda realizarán una acuñación de una moneda conmemorativa con la imagen del Colegio del Uruguay "Justo José de Urquiza", al cumplirse en el año 2009 el 160º aniversario de su creación. **ARTICULO 2º** ? Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A UN DIA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. ? REGISTRADA BAJO EL N° 26.686 ? JOSE J. B. PAMPURO. ? EDUARDO A. FELLNER. ? Enrique Hidalgo. ? Juan H. Estrada.